

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Acuerdo de 7 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se abre periodo de información pública con el fin de obtener modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de los proyectos que se citan en los tt.mm. de Pinos Puente y Atarfe (Granada). (PP. 2400/2022).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/GR/043/20 MS1 Plantas Solares Fotovoltaicas Alambor Solar, Cimera Solar y Coracha Solar y sus infraestructuras comunes de evacuación en los tt.mm. Pinos Puente y Atarfe (Granada), promovido por Cimera Solar, S.L., Alambor Solar, S.L. y Coracha Solar, S.L., con el fin de obtener modificación sustancial de la autorización ambiental unificada otorgada mediante Informe Vinculante de fecha 29 de abril de 2022.

Segundo. El acceso de la modificación propuesta por la entidad promotora afecta a la vía pecuaria Colada de Pinos Puente en el t.m. de Atarfe.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Junta de Andalucía, a través de la <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 7 de octubre de 2022.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.